



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184

San Isidro, 23 MAYO 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 153-2014-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la precitada Ley, modificada por la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, publicada el 9 de diciembre 2011, incorpora como parte de los objetivos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, quedando modificada en dichos términos la Ley N° 29332 así como todas las disposiciones que hagan referencia a dicha denominación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF publicada el 17 enero 2014, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014, cuyo objetivo está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de gestión local;

Que, el artículo 15° del precitado Decreto Supremo, establece que la municipalidad debe designar mediante Resolución de Alcaldía al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de metas establecidas en la citada norma, quien deberá remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049 del 26 febrero 2014, se designó al señor José Luis Robles Rázuri, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Corporativo, como funcionario responsable de coordinador con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184

Que, habiéndose aceptado la renuncia del citado Funcionario, conforme se aprecia en la Resolución de Alcaldía N° 125, corresponde designar al señor Christian Alberto Laura Ríos – Subgerente de Desarrollo Corporativo, funcionario responsable de coordinar en esta Corporación Edil el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0838 -2014-0400-GAJ/MSI, y;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, referidos al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

Nombres y Apellidos	:	Christian Alberto Laura Ríos
Cargo que Ocupa en la Entidad	:	Subgerente de Desarrollo Corporativo
Correo Electrónico	:	christian.laura@munisanisidro.gob.pe
Teléfono celular de contacto	:	993-159-994
Teléfono de la Municipalidad	:	513-9000 anexo 2430

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución al designado y remitir copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

